

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SUMARIO

	Página		Página
SECCION SEGUNDA			
Delegación del Gobierno en Aragón			
Anuncios (3) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	2		
Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza			
Anuncios (3) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	2		
SECCION QUINTA			
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza			
Anuncio relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto anual sobre actividades económicas, ejercicio 2011	3		
Idem ídem impuesto anual sobre bienes de naturaleza rústica, ejercicio 2011	4		
Idem ídem tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, ejercicio 2011	4		
Anuncio sobre rectificación del punto tercero del decreto de fecha 22 de junio de 2011, por el que se nombra personal eventual del Ayuntamiento de Zaragoza	4		
Anuncio relativo a nombramiento de personal eventual del Ayuntamiento de Zaragoza	5		
Anuncio sobre citación a personas en relación con la aportación de documentos para el ejercicio de la venta ambulante durante las fiestas del Pilar 2011	5		
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo			
Anuncios (2) sobre autorizaciones administrativas de proyectos de instalaciones eléctricas en términos municipales de La Muela y El Burgo de Ebro, respectivamente	5		
Servicio Provincial de Medio Ambiente			
Anuncio por el que se señala fecha para el inicio de las operaciones de deslinde del tramo de la vía pecuaria “Cordel de Agreda a Cascante”, desde el norte del embalse de Santa Ana hasta su salida al término municipal de Cascante (Navarra), y del tramo de la vía pecuaria “Cordel de la Senda de Cacante”, desde el camino de la Estanca hasta su unión con el cordel de Agreda a Cascante	6		
		SECCION SEXTA	
		Corporaciones locales	
		Alagón	7
		Bárboles	8
		Cuarte de Huerva (6)	8
		Ejea de los Caballeros (2)	9
		El Frago	9
		Epila	9
		La Almunia de Doña Godina (4)	9
		Letux	10
		Maleján	11
		Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro	11
		Nonaspe	11
		Novillas	11
		Pina de Ebro	11
		Pinseque (2)	11
		Remolinos	12
		Villanueva de Gállego (4)	12
		SECCION SEPTIMA	
		Administración de Justicia	
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 1 (3)	13
		Juzgado núm. 2 (5)	14
		Juzgado núm. 3	15
		Juzgado núm. 4 (2)	15
		Juzgado núm. 6 (12)	16
		Juzgado núm. 7 (5)	19
		Juzgado núm. 4 de Donostia-San Sebastián	19
		Juzgado núm. 7 de Valencia	20

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 10.451

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 22 de julio de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
2328/2011	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ BONAL	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2390/2011	JORGE LOPEZ DUARTE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2406/2011	OLIVER OWUSU	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2433/2011	ALBERTO ORTEGA CALVO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 26.g) y L.O. 1/1992 - 23.n)
2585/2011	RAFAEL GABARRE JIMENEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2667/2011	NELU GABRIEL DEVRIS	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
2697/2011	ALEXANDER LARROSA MATUTE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2718/2011	ENRIQUE JAVIER PASCUAL FERRER	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2722/2011	CESAR EMILIO BROOKS DE LA ROSA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2737/2011	VICTOR SERRANO GARCIA	ZARAGOZA	350	L.O. 1/1992 - 25.1
2755/2011	DOMINGO VELASCO NOGUES	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2780/2011	JUAN JOSE MARTIN TERUEL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2829/2011	HOLVER MONTAÑO GONZALEZ	ZARAGOZA	200	L.O. 1/1992 - 23.a)
2876/2011	CARLOS OYARZABAL GARCIA IBAÑEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2922/2011	YOUSSEF TAYOUB	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
3051/2011	JORGE MARIO ALVAREZ ROMO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
3074/2011	SEEDY MANNEH	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
3094/2011	JESUS NAVALPOTRO RIOSALIDO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 10.453

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 22 de julio de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
1891/2011	JOANA HERNANDEZ CLAVERIA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2364/2011	FAICAL ECHOVEL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2634/2011	FRANCISCO JAVIER MARTIN CUBERO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2644/2011	ARAMIS ESTEBAN RODRIGUEZ GUERRERO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2647/2011	JORGE GAÑARUL LOZANO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2678/2011	JOSE BRICEÑO NÚÑEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2747/2011	NOELIA CEBOLLEDA BENITO	ZARAGOZA	240	L.O. 1/1992 - 25.1
2807/2011	JUAN MANUEL TENA PEREZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2862/2011	DAVID BALLESTER QUESADA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

EXPT.E	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
2878/2011	RICARDO CIEZA PRADO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2889/2011	CRISTIAN CHECA ALJARDE	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2895/2011	DANIEL TOMEY ALIAGA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2914/2011	FRAJ MARCOS GARCÉS	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2951/2011	ENRIQUE JIMENEZ DIAZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2961/2011	JOSE MIGUEL ARANDA DE LA FUENTE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2966/2011	DIEGO CAMPOS PEREZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2981/2011	ANDRES NOEL GIMENO LAHOZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2985/2011	SERGIO CARBO POMBO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 10.454

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 21 de julio de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
779/2011	JOSE ANTONIO ECHEVERRIA AZNAR	ABLITAS	190	L.O. 1/1992 - 23.a)
1104/2011	RELU OVIDIUM CAZACU	ALAGON	200	L.O. 1/1992 - 23.a)
1850/2011	SERGIO BLASCO ALCUSON	CORTES	500	L.O. 1/1992 - 25.1
1872/2011	ANTONIO ALBERTO AGUILAR UBEDA	MADRID	330	L.O. 1/1992 - 25.1
1913/2011	SERGIO MESA CONCEPCION	CASPE	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2019/2011	GONZALO ABAD PINTOS	GENOVA (PALMA)	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2030/2011	RUBEN CANALES BERNA	CALLOSA DE SEGURA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2048/2011	ADRIAN SERRANO GARCIA	TARAZONA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2234/2011	JAMAL EL KHAMMALI	CASPE	400	L.O. 1/1992 - 25.1
2322/2011	MARTON ZSOLT ELEKES	CARINENA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2355/2011	JORDI RAMON BUIRA BIZAQUIRRE	BORGES BLANQUES (LES)	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2402/2011	FRANCISCO JAVIER GONZALES BAUTISTA	ANDORRA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
2726/2011	ADRIAN PEREZ MIRANDA	TARAZONA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2728/2011	JUAN MANUEL LACAMBRA FRANCO	EJEA DE LOS CABALLEROS	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2934/2011	SVETOSLAV ASENOV MANEV	TAUSTE	302	L.O. 1/1992 - 23.b)
3050/2011	MIMOUNE ZAIDI	CASPE	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
3065/2011	PEDRO POCH ABAD	MUEL	330	L.O. 1/1992 - 25.1
3148/2011	FERNANDO CASTELL LOPEZ	VILLAMAYOR (ZARAGOZA)	302	L.O. 1/1992 - 25.1
3174/2011	RUBEN URBANO PASAMAR	ILLUECA	330	L.O. 1/1992 - 25.1

Delegación del Gobierno en Aragón/
Subdelegación del Gobierno
en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 10.450

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 25 de julio de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
3378/2011	GHEORGHE CORCA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6041/2011	FRANCISCO ALEJANDRO MARIN SALO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6244/2011	SANABIS BATISTA UREÑA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6449/2011	ADRIAN VIOREL OPREA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6453/2011	EMILIO GAN MARIN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6469/2011	CHIMA SANNHE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6535/2011	JESUS HERNANDEZ VARGAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6543/2011	MIGUEL ANGEL BARBERO SIMON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6553/2011	RUBEN MARTINEZ HEREDIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6559/2011	ISRAEL GABARRE GABARRE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6615/2011	SERGIO ALVAREZ LAGUARDIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6616/2011	ISMAEL VEGA PISA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6620/2011	DANIEL RABADAN PUENTE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6628/2011	ALFONSO TORRES AINA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6654/2011	AHMED ZINEDDINE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6675/2011	JONATHAN LOPEZ PEREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6681/2011	GUILLERMO MIGUEL ZORRILLA IBAÑEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6687/2011	ISMAEL LORENTE SAN MIGUEL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 10.452

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 25 de julio de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
5813/2011	JAVIER LAFUENTE TOMAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5822/2011	MOURAD BENCHAI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6087/2011	OSCAR MARINE ESTEVEZ RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6113/2011	JUAN JOSE GONZALEZ MARTINEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6197/2011	PABLO ORDOVAS SANCHEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6202/2011	PEDRO MANUEL REYES GARCIA	CASSETAS (ZARAGOZA)	L.O. 1/1992 - 23.a)
6203/2011	MIGUEL A. SANCHEZ CANDIDO DA SILVA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6214/2011	SERGIO CARBO POMBO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6230/2011	RAFAEL MORILLO NUÑEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6250/2011	LUIS OSCAR BLASCO BERNAL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.b)
6254/2011	MARIAN BANCILA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.b)
6264/2011	ROBERTO CARLOS GONZALEZ SALVADOR	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.b)
6278/2011	LAMIN KRUBALLY	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.b)
6279/2011	ABUDAKARI DRUBALLY	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.b)
6281/2011	LUIS MIGUEL PASCUAL LAGRENE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6305/2011	MELVIN CABRAL MATEO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6315/2011	SAMUEL BLANCO DEL CAMPO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6330/2011	JONATAN ENRIQUE DUAL DIAZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 10.455

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del

derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 25 de julio de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
6359/2011	RICHARD ADAM CARVALHO OLIVEIRA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.b)
6376/2011	ALBERTO JOSE ABAN ARRANZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6379/2011	MIRICA FLORIN POPA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6402/2011	SAMUEL FRIMPONG TALLADA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6404/2011	FOUAD KAKIM	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6426/2011	ALEJANDRO YUS BAREA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6458/2011	JUAN CARLOS ASENSIO JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6482/2011	IVAN PEREZ BAGUEÑA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6487/2011	EMILIO GIMENEZ DUAL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6492/2011	DANIEL ISRAEL CISNEROS LESANO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6498/2011	JORGE MORENO DELGADO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6542/2011	FRANCISCO HERNANDEZ CABALLERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6557/2011	DAMIAN PIZARRO DONOSO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6568/2011	ANTONIO VELLILA GAJARDO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6573/2011	MANUEL DE LOS SANTOS CASIMIRO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6597/2011	VALERO SORIANO MOLINA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6614/2011	FELIX GRAFULLA URBON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6618/2011	ISAAC VELASCO MELUS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria

Servicio de Recaudación

Núm. 10.091

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto anual sobre actividades económicas, ejercicio 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto anual sobre actividades económicas, ejercicio 2011.

- Plazos de pago*
- Período voluntario: Desde el 15 de septiembre al 21 de noviembre de 2011.
 - Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

- Formas de pago*
- En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.
 - En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
 - Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
 - Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

- Medios de domiciliación*
- a) Personándose en las dependencias municipales de:
 - Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).
 - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).
 - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
 - b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
 - c) llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
 - d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
 - e) A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

- a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de “recibí” en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 5 de noviembre de 2011 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación, sitas en edificio Seminario (Vía Hispanidad, 20), para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 21 de noviembre de 2011, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 11 de julio de 2011. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 10.092

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto anual sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto anual sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2011.

Plazos de pago

—Período voluntario: Desde el 15 de septiembre al 21 de noviembre de 2011.
—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

—En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.
—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
—Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
—Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Medios de domiciliación

a) Personándose en las dependencias municipales de:
—Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).
—Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).
—Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
e) A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de “recibi” en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 5 de noviembre de 2011 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación, sitas en edificio Seminario (Vía Hispanidad, 20), para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 21 de noviembre de 2011, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 11 de julio de 2011. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 10.093

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por los conceptos de badenes, reservas de espacio y aprovechamientos del suelo con limitación de uso y otras ocupaciones de vuelo, suelo y subsuelo, ejercicio 2011 (Ordenanza fiscal núm. 25. Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, ejercicio 2011).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por los conceptos de badenes, reservas de espacio y aprovechamientos del suelo con limitación de uso y otras ocupaciones de vuelo, suelo y subsuelo, ejercicio

2011 (Ordenanza fiscal núm. 25. Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, ejercicio 2011).

Plazos de pago

—Período voluntario: Desde el 15 de septiembre al 21 de noviembre de 2011.
—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

—En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.
—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
—Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
—Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Medios de domiciliación

a) Personándose en las dependencias municipales de:
—Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).
—Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).
—Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
e) A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de “recibi” en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 5 de noviembre de 2011 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación, sitas en edificio Seminario (Vía Hispanidad, 20), para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 21 de noviembre de 2011, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 11 de julio de 2011. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Servicio de Selección y Gestión de Personal

Núm. 10.461

La Concejalía Delegada de Régimen Interior, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009, con fecha 14 de julio de 2011 dictó el siguiente decreto:

Primero. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar el punto tercero del decreto de fecha 22 de junio de 2011, relativo al nombramiento de personal eventual adscrito al Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

«Tercero. — Las retribuciones anuales serán de 44.272,34 euros para el puesto de asesor técnico, 36.872,50 euros para el puesto de asesor y 28.167,58 euros para el puesto de administrativo, distribuidas en catorce mensualidades y que se actualizarán anualmente en idéntica cuantía que la establecida para los puestos de personal funcionario a los que se encuentren asimilados».

DEBE DECIR:

«Tercero. — Las retribuciones anuales serán de 44.393,79 euros para el puesto de asesor técnico, 36.946,67 euros para el puesto de asesor y 28.195,49 euros para el puesto de administrativo, distribuidas en catorce mensualidades y que se actualizarán anualmente en idéntica cuantía que la establecida para los puestos de personal funcionario a los que se encuentren asimilados».

Segundo. — El presente decreto se inscribirá en el libro de decretos de órganos unipersonales, debiendo notificarse a los interesados y publicarse en el BOPZ.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, por la concejala delegada de Régimen Interior doña Lola Ranera Gómez, a 14 de julio de 2011. — El vicealcalde y consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Gimeno Marín. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Servicio de Selección y Gestión de Personal

Núm. 10.462

La Concejalía Delegada de Régimen Interior, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009, con fecha 13 de julio de 2011 dictó el siguiente decreto:

Primero. — Nombrar como personal eventual adscrito al Grupo Municipal de Chunta Aragonesista en el puesto de asesor técnico a don Juan Campo Ara.

Segundo. — El régimen y características del puesto serán los establecidos en la vigente plantilla de personal eventual y desempeñará las funciones legalmente previstas para esta clase de personal.

Tercero. — Las retribuciones anuales serán de 44.393,79 euros para el puesto de asesor técnico, distribuidas en catorce mensualidades y que se actualizarán anualmente en idéntica cuantía que la establecida para los puestos de personal funcionario a los que se encuentre asimilado.

Cuarto. — La persona designada vendrá obligada a dedicar íntegra y exclusivamente su actividad profesional al desarrollo de las funciones que se le encomiendan.

Quinto. — El presente decreto surtirá efectos desde el día 15 de julio de 2011 y se inscribirá en el libro de decretos de órganos unipersonales, debiendo notificarse al interesado y publicarse en el BOPZ.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, por la concejala delegada de Régimen Interior doña Lola Ranera Gómez, a 13 de julio de 2011. — El vicealcalde y consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Gimeno Marín. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Area de Acción Social,
Servicios Públicos y Juventud

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Dominio Público

Núm. 10.465

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas a los interesados que a continuación se dirán, en relación a la aportación de documentación para el ejercicio de la venta ambulante durante las fiestas del Pilar 2011, por la presente se pone en conocimiento de estos que deberán comparecer en la Unidad de Dominio Público del Servicio Jurídico de Servicios Públicos en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución:

N.º expediente	Nombre y apellidos
0007910/11	CANDIOTTI FAJARDO VICTOR ANDRES
0049139/11	DIABEL GAYE
0126023/11	DOMINGUEZ MOLINA MARIA PILAR
0252244/11	MAKHITAR FALL
0324698/11	ABD EL HAKIM FARRAG EL SAYED
0339156/11	MOHAMED ELALLOULI LAMARTI
0362876/11	ESPINOSA ANGUAYA SUSANA
0441017/11	QUISPE TUNQUI JESUS
0446545/11	EVA MARIA CRISTOBAL SANGÜESA
0448365/11	ANGELES PEREZ JURI DAVID
0448390/11	RODRIGUEZ ROJAS NIDIA IVONN
0450186/11	ARGELAGOS BARANA MARIO
0450211/11	ESCAÑO SAEZ SERAFIN ANTONIO
1311664/10	VELEZ RODRIGUEZ PABLO ENRIQUE
1311701/10	VEGA VEGA LUZ VERONICA
792747/11	YANCHAPAXI MERCEDES

Zaragoza, a 28 de julio de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe accidental del Servicio, Mercedes Caballero Gómez.

Servicio Provincial de Industria,
Comercio y Turismo

Núm. 9.785

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en término municipal de La Muela (AT 56/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de EIS Aragón 2008, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a viviendas del peticionario y situado en término municipal de La Muela, Urbanización El Vergel, UE 12, parcela 1, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Javier Larramona Latorre, con presupuesto de ejecución de 92.873,32 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.
- 3.º La instalación se cederá a la empresa distribuidora de la zona, antes de la puesta en servicio.

La presente autorización se otorga sin perjuicios de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 160 metros de longitud, que derivará de red subterránea de ERZ Endesa “existente junto a CT Museo del Viento Z45104”, y estará realizada con conductores 3 × 1 × 240 mm² Al, 12/20 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

- Tres celdas de línea: cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.
- Una celda de protección de trafo: con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 630 A y 20 KA y seccionador de p.a.t.
- Un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, 29 de junio de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 9.966

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en término municipal de El Burgo de Ebro (AT 208/2010).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Junta de Compensación del sector 13/14-B del PGOU de El Burgo de Ebro, para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica al sector 13/14-B del peticionario y situado en término municipal de El Burgo de Ebro, sector 13/14-B, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Sánchez Jiménez, con presupuesto de ejecución de 162.295,65 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.
- 3.º La instalación se cederá a la empresa distribuidora de la zona, antes de la puesta en servicio.

La presente autorización se otorga sin perjuicios de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 1.650+715 metros de longitud, que derivará de la SET de ERZ Endesa “El Espartal” y finalizará en el CT de ERZ Endesa “Sector I-14 A, El Burgo CT núm. 2, Z45144”, y estará realizada con conductores 3 × 1 × 400 mm² Al, 12/20 kV.

Zaragoza, 6 de julio de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 10.213

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Alfredo Ferrán Adán.

Podrán asistir cuantos se crean interesados. En listado anexo se detallan las parcelas catastrales colindantes con el tramo de vía pecuaria a deslindar.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, a 8 de julio de 2011. — El director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Eliseo Martínez Orte.

Listado de parcelas catastrales colindantes con el tramo del “Cordel de Agreda a Cascante”, desde el límite noroeste del embalse de Santa Ana hasta su salida, en el término municipal de Cascante (Navarra)

CATASTRO DE RÚSTICA DE TARAZONA

Polygon	Parcel	Colindante	Municipality (province)	41	249	MAINAR PELLICER M-PILAR	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	1007	NAVARRO MARTINEZ BUENAVENTURA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	249	MAINAR PELLICER FRANCISCO JOSE	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	424	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	249	MAINAR PELLICER MILAGROS	50010 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
38	425	GARCIA GARCIA M-DOLORES	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	249	MAINAR PELLICER FERNANDO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	427	VALDEHIERROS MATUTE FRANCISCO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	249	MAINAR PELLICER VICENTE EMILIO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	428	NAVARRO GARCIA BERNARDINO-JULIO	50512 TORRELLAS (ZARAGOZA)	41	249	MAINAR PELLICER M-CARMEN	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	429	ARELLANO ARELLANO ROSARIO	50512 TORRELLAS (ZARAGOZA)	41	25	BARRERA MOTILVA M JESUS	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	430	GONZALEZ OCHOA JESUS	31522 MONTEAGUDO (NAVARRA)	41	265	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	431	ELIAS GONZALEZ PALMIRA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	273	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	431	CHIPRIANA ELIAS ALFREDO ANTONIO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	278	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	432	GARCIA ECHENIQUE JOSE-LUIS	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	303	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	451	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	307	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	473	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	309	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	475	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	50004 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	41	32	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	476	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	33	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	50004 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
38	477	DEL SO DEL SO URBANO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	330	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	478	MIRANDA MORENO EMILIO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	35	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	482	PELLICER JIMENEZ JOSE-ANTONIO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	40	ROYO LAHIGUERA DANIEL	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	484	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	42	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	486	CIORDIA DEL SO MERCEDES	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	427	TAZUECO CALVO MARIA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	487	DEL SO DEL SO PETRA	50009 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	41	43	ROYO LAHIGUERA DANIEL	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	491	ROYO GONZALEZ ANA-MARIA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	431	GIL LAMANA FERNANDO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	491	GARCIA MORENO MARIA CARMEN	31500 TUDELA (NAVARRA)	41	45	JIMENEZ ROYO SANTIAGO	50514 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	492	CASAS MARTINEZ JESUS	28810 VILLALBILLA (MADRID)	41	47	MAGALLON SERRANO PEDRO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	493	ROYO GONZALEZ ANA-MARIA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	5	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	493	GARCIA MORENO MARIA CARMEN	31500 TUDELA (NAVARRA)	41	52	CALVO PERALES JESUS	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	494	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	57	MAGALLON CALVO FRANCISCO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	496	RIVAS LED ANGEL	50298 PINSEQUE (ZARAGOZA)	41	6	MAÑERO ESPINO VICTORINA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	497	LASHERAS HERNANDEZ TERESA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	70	VELILLA PUEYO M PILAR	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	498	CARDIEL SEGURA FELIX JOSE	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	70	GARCIA VELILLA BEGOÑA	50017 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
38	508	CALVO JIMENEZ M OLIVA	50004 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	41	70	VELILLA PUEYO OSCAR ANTONIO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	511	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	70	GARCIA VELILLA M-MILAGROS	50510 NOVALLAS (ZARAGOZA)
38	513	GARCIA ECHENIQUE ELVIRA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	72	CALVO SANCHEZ EUGENIA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	517	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	73	TORRES GOMEZ DEMETRIO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	677	PELLICER CARCAVILLA FERNANDO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	8	GARCIA LATORRE M-JOSEFA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	679	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	84	ORTE JIMENEZ ATILANO-FELIX	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	707	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	86	ROYO VERA M ANGELES	50514 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	76	ALBERICIO SANZ SANTOS	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	86	ROYO VERA VICENTE-JOSE	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	77	GARCIA JARAUTA CIRILO	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	86	ROYO VERA JESUS	50017 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
38	78	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	89	TAUS VENTURA MIGUEL ANGEL	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	79	GARCIA ALBERICIO ANDRES	50512 TORRELLAS (ZARAGOZA)	41	89	TAUS VENTURA CARMEN	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	80	NAVARRO BERROZPE ANTONIO JAVIER	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)	41	9	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)

Poígono	Parcela	Colindante	Municipio (provincia)	Poígono	Parcela	Colindante	Municipio (provincia)
41	90	ORTE JIMENEZ ATILANO-FELIX	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	9010	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
41	9001	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	9019	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
41	9002	COMUNIDAD SINDICATO Y JURADOS DE AGUAS DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	9021	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
41	9003	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	9022	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
41	9010	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	9023	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
41	9011	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	9025	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
41	9012	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	9026	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
41	9013	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	9031	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
41	9014	COMUNIDAD SINDICATO Y JURADOS DE AGUAS DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	9032	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
41	93	ORTE JIMENEZ ATILANO-FELIX	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	9041	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
41	94	ORTE JIMENEZ ATILANO-FELIX	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	9044	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
42	1286	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	9045	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
42	164	ORTIZ BARRERA ALBERTO	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	96	ZUECO RUIZ MIGUEL	50006 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
42	340	CIORDIA LASANTAS ALFREDO	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	97	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
42	343	MATUTE MARTINEZ AURELIO	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	501	98	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)
42	678	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	CATASTRO DE RÚSTICA DE CASCANTE			
42	690	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			Poígono	Parcela
42	695	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			15	552
42	701	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			15	553
42	711	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			15	554
42	748	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			16	61
42	76	ROYO HERNANDEZ ANGEL	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			16	62
42	79	SORIA ROYO ANTONIO	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			16	104
42	80	ROYO MARTINEZ ANA MARIA	50510 NOVALLAS (ZARAGOZA)			16	105
42	80	ROYO ROYO M PILAR	31500 TUDELA (NAVARRA)			16	106
42	80	ROYO ROYO LEOPOLDO	50510 NOVALLAS (ZARAGOZA)			16	107
42	80	ROYO ROYO JOANA MARIA	50510 NOVALLAS (ZARAGOZA)			16	108
42	80	ROYO ROYO JESUS MARIA	50510 NOVALLAS (ZARAGOZA)			16	109
42	81	VAZQUEZ ROYO ISMAEL	50003 ZARAGOZA (ZARAGOZA)			16	110
42	83	MARTINEZ PONS MILAGROS	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			16	111
42	84	CHUECA ECHAUZ M CARMEN	48007 BILBAO (VIZCAYA)			16	112
42	9002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	50006 ZARAGOZA (ZARAGOZA)			16	114
42	9007	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			16	184
42	9008	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			16	198
42	9009	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	1
42	9010	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	2
42	9011	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	5
47	536	GONZALEZ OCHOA JESUS	31522 MONTEAGUDO (NAVARRA)			17	9
47	9003	COMUNIDAD SINDICATO Y JURADOS DE AGUAS DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	10
501	1	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	11
501	112	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	12
501	113	NAVARRO ORTEGA MIGUEL	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	66
501	16	JIMENEZ GALIPIENZO JUAN JOSE	31520 CASCANTE (NAVARRA)			17	80
501	17	CLAVIJO MIRAMON JOSE LUIS	31520 CASCANTE (NAVARRA)			17	81
501	18	JIMENEZ SOLA JOSE LUIS	31520 CASCANTE (NAVARRA)			17	82
501	25	ARBOL RUIZ LIBORIO	31520 CASCANTE (NAVARRA)			17	83
501	26	JIMENEZ ROYO M PILAR	50004 ZARAGOZA (ZARAGOZA)			17	422
501	26	JIMENEZ ROYO JAIME	50008 ZARAGOZA (ZARAGOZA)			17	424
501	26	JIMENEZ ROYO CONCEPCION	50004 ZARAGOZA (ZARAGOZA)			17	429
501	27	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	441
501	3	JIMENEZ SOLA JOSE LUIS	31520 CASCANTE (NAVARRA)			17	463
501	32	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	464
501	33	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	465
501	4	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	466
501	44	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	747
501	45	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	748
501	46	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	749
501	47	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	977
501	49	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)			17	999
501	5	JIMENEZ SOLA JOSE LUIS	31520 CASCANTE (NAVARRA)	SECCION SEXTA			
501	50	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	CORPORACIONES LOCALES			
501	57	JARAUTA FONCILLAS JOSE LUIS	31522 MONTEAGUDO (NAVARRA)	ALAGON			
501	58	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	Núm. 10.460			
501	59	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	De conformidad con la resolución de Alcaldía de esta fecha, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación del contrato de impartición de clases de música en la Escuela Municipal de Música “Miguel Arnaudas”, en los siguientes términos:			
501	63	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	1. Entidad adjudicadora:			
501	64	SANJUAN OCHOA GREGORIA	31522 MONTEAGUDO (NAVARRA)	a) Organismo: Ayuntamiento de Alagón.			
501	69	ROYO GALIPIENZO PATROCINIO	31520 CASCANTE (NAVARRA)	b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.			
501	69	JIMENEZ ROYO BALTASARA	08019 BARCELONA (BARCELONA)	c) Obtención de documentación e información.			
501	69	JIMENEZ ROYO WELINA	31520 CASCANTE (NAVARRA)	1.º Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Alagón.			
501	69	JIMENEZ ROYO SERGIO	31520 CASCANTE (NAVARRA)	2.º Domicilio: Plaza de España, 1.			
501	70	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	3.º Localidad y código postal: 50630 Alagón.			
501	73	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	4.º Teléfono: 976 610 300.			
501	74	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	5.º Telefax: 976 610 565.			
501	75	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	6.º Dirección de Internet del perfil de contratante: http://perfilcontratante.dpz.es .			
501	78	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)	7.º Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.			
501	80	ODERIZ GRIJALVO JESUS	50015 ZARAGOZA (ZARAGOZA)				
501	80	ODERIZ GRIJALVO M LOURDES	50015 ZARAGOZA (ZARAGOZA)				
501	81	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)				
501	82	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)				
501	9002	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)				
501	9003	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)				
501	9005	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)				
501	9006	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)				
501	9007	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)				
501	9008	AYUNTAMIENTO DE TARAONA	50500 TARAONA (ZARAGOZA)				

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Impartición de clases en la Escuela Municipal de Música “Miguel Arnaudas”, y actividades conexas de organización y control de la actividad de la escuela durante los cursos 2011-2012 y 2012-2013.

b) Lugar de ejecución: Alagón.

c) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económica (5 puntos) y contenido del proyecto educativo (5 puntos).

4. Valor estimado del contrato: 149.760 euros.

5. Presupuesto base de licitación: 28,80 euros por hora de clase impartida, con una estimación de 2.600 horas por curso.

6. Garantía exigida: Definitiva, 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional según pliego.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de ocho días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ. Si el último día coincidiera en sábado, el plazo se ampliará hasta el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayuntamiento de Alagón.

2.º Domicilio: Plaza de España, 1.

3.º Localidad y código postal: 50630 Alagón (Zaragoza).

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Alagón.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad: Alagón 50630.

d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de publicidad: Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 100 euros.

Alagón, a 27 de julio de 2011. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

BARBOLES

Núm. 10.404

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 22 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 3/2011, que adopta la modalidad de “suplemento de crédito”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones al mismo.

Si transcurrido dicho plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

Barboles, a 25 de julio de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Pardos Sierra.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 10.349

Ouhua M, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio menor de artículos, con emplazamiento en el polígono Los Huertos, naves 1B-1C.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, a 22 de julio de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 10.350

Arjolabel Etiquetas, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de artes gráficas, con emplazamiento en la calle Pineta, parcela 1-E2, nave 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, a 22 de julio de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 10.351

G Más G Digital Plates, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de tratamiento de imágenes y textos en cualquier soporte, con emplazamiento en la calle Peña Oroel, 10-C4, nave 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, a 22 de julio de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 10.352

Talleres Aranda Garcés, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en la calle Monte Perdido, 14-D, nave 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, a 22 de julio de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 10.353

Por decreto de Alcaldía núm. 246/2011, de fecha 20 de julio de 2011, se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al período impositivo abril-junio (segundo trimestre) del año 2011.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas caben los siguientes recursos:

• Tasa municipal por prestación del servicio de suministro de agua potable:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición referido en el punto anterior haya de entenderse desestimado de forma presunta. No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 16 de agosto hasta el día 16 de octubre de 2011, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 19 de septiembre de 2011.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora; el recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfagan dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora; en último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 20 de julio de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 10.354

De conformidad con lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede a efectuar las notificaciones de los actos que se reseñan a continuación, mediante anuncio en el BOPZ:

- Obligado tributario: Shatis Leather, S.L.
- Procedimiento: Sanción por comisión de una infracción urbanística leve, tipificada en el artículo 274 b) de la Ley de Urbanismo de Aragón, por importe de 6.000 euros.
- Órgano competente: Junta de Gobierno Local.
- Lugar y plazo donde puede comparecer para entrega de notificación: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva (calle Monasterio de Siresa, 7), Tesorería-Recaudación, en el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cuarte de Huerva, a 21 de julio de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 10.412

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2011, se aprobó la adjudicación de la enajenación de la parcela 3.5 del sector 8 “Valdeferrín Oeste” (sexta fase de comercialización), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: P02/2011.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Privado.
 - b) Descripción del objeto: Enajenación de parcelas correspondientes al sector 8 “Valdeferrín Oeste” (cuarta fase de ampliación del polígono industrial de Valdeferrín), de Ejeja de los Caballeros (sexta fase de comercialización).
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de la licitación:* Precio, 97.790 euros, más el impuesto sobre el valor añadido (115.392,20 euros, IVA incluido).
5. *Adjudicación definitiva:*
 - a) Fecha: 16 de mayo de 2011.
 - b) Adjudicatario: Mariano Sánchez García (NIF 17.192.255-P).
 - c) Importe de la adjudicación: 97.791 euros, más el impuesto sobre el valor añadido (115.393,38 euros, IVA incluido).

Ejeja de los Caballeros, 22 de julio de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 10.413

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros por el que se convoca la licitación del contrato del suministro de gasóleo de calefacción con destino a las distintas dependencias municipales y colegios a cargo del M.I. Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza).

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación y Patrimonio.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Servicios Administrativos. Secretaría General. Contratación y Patrimonio, Servicios Técnicos. Técnico de Gestión del Área de Alcaldía.
 - 2.º Domicilio: Avenida de Pablo Cosculluela, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Ejeja de los Caballeros 50600.
 - 4.º Teléfono: 976 677 474, ext. 1223.
 - 5.º Telefax: 976 663 816.
 - 6.º Correo electrónico: jlopez@aytoejeja.es.
 - 7.º Dirección del perfil del contratante: http://www.dpz.es/servicios_ciudadanos/contratos.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Contrato de suministro.
 - b) Descripción: Gasóleo de calefacción con destino a las distintas dependencias municipales y colegios a cargo del M.I. Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza).
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1.º Domicilio: Avenida de Pablo Cosculluela, 1.
 - 2.º Localidad y código postal: Ejeja de los Caballeros 50600.
- e) Plazo de ejecución: Dos años, prórroga de un año, duración máxima 2 + 1 = 3 años.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterios de adjudicación: Ver pliegos de cláusulas administrativas.
4. *Presupuesto base de licitación:*
 - a) Importe previsto para la primera anualidad: 75.000 euros, IVA incluido.
 - b) Precio del contrato: Porcentaje de baja porcentual que se oferta sobre el precio publicado por la Dirección General de la Energía de la Comisión Europea.
5. *Garantías exigidas:* Provisional, no se exige. Definitiva, 5%.
6. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día establecido en el perfil del contratante.
 - b) Modalidad de presentación: Ver pliegos de condiciones técnicas y administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Secretaría General. Contratación y Patrimonio. Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.
 - 2.º Domicilio: Avenida de Pablo Cosculluela, 1, 1.ª planta.
 - 3.º Localidad y código postal: Ejeja de los Caballeros 50600.
 - d) Admisión de variantes: No procede.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. *Apertura de ofertas:*
 - a) Dirección: Avenida de Pablo Cosculluela, 1, 1.ª planta.
 - b) Localidad y código postal: Ejeja de los Caballeros 50600.
 - c) Fecha y hora: Tercer día hábil siguiente al último de presentación de ofertas, a las 13:00 horas.
9. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Ejeja de los Caballeros, 25 de julio de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EL FRAGO

Núm. 10.375

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, por resolución de fecha 23 de junio de 2011, ha resuelto nombrar teniente de alcalde al concejal don Pedro Ara Ardevines, que sustituirá al alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

El Frago, 18 de julio de 2011. — El alcalde, Francisco Javier Romeo Berges.

EPI LA

Núm. 10.355

Solicitada por Esther Andrés Casao, con domicilio a efectos de notificación en calle Ramón y Cajal, número 1, de Epila, licencia municipal de actividad de establecimiento público, relativa a la actividad de bar-restaurante, que se desea desarrollar en el establecimiento público a ubicar en la Urbanización Nuestra Señora de Rodanas, de Epila, en la finca con referencia catastral 002509400XM40E0001OD, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ y en “Heraldo de Aragón”, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

Epila, a 18 de julio de 2011. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 10.356

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Determinar que el cargo de primer teniente de alcalde se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva, reconociendo el derecho a la percepción de retribuciones y a ser dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, párrafo 1.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo. — Determinar que el cargo de segundo teniente de alcalde se desempeñe en régimen de dedicación parcial, reconociendo el derecho a la percepción de retribuciones y a ser dado de alta en el régimen general de la Segu-

ridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, párrafo 2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero. — Determinar que el régimen de dedicación mínima del cargo cuyo desempeño se efectúa en régimen de dedicación parcial será de, al menos, 27,50 horas semanales.

Cuarto. — Reconocer las retribuciones anuales siguientes a los cargos cuyo desempeño se efectúa en régimen de dedicación exclusiva y parcial, que se abonarán a lo largo de catorce mensualidades:

— Primer teniente de alcalde: 35.000 euros anuales brutos.

— Segundo teniente de alcalde: 8.866,20 euros anuales brutos.

Quinto. — Las cuantías económicas señaladas en el presente acuerdo se actualizarán anualmente en los porcentajes previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto. — Modificar la denominación de la aplicación presupuestaria 912-10000 “Retribuciones Alcaldía” por “Retribuciones cargos electos”.

Séptimo. — Crear, con crédito cero, la aplicación presupuestaria 912-16001, y con la denominación “Seguridad Social cargos electos”.

Octavo. — Notificar el presente acuerdo a los titulares de los cargos cuyo desempeño en régimen de dedicación exclusiva y parcial se ha acordado, a efectos de que presten su conformidad al régimen de dedicación correspondiente, momento en que surtirán los efectos económicos del mismo, y comunicando dicha aceptación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

Noveno. — Trasladar certificación del presente acuerdo al Área de Personal, a efectos del cumplimiento de lo acordado, así como a la Intervención General Municipal, para su conocimiento.

Décimo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y tablón de anuncios de la Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 75, párrafo 5.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Undécimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

La Almunia de Doña Godina, 19 de julio de 2011. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 10.357

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Efectuar la delegación en la Junta de Gobierno Local de las siguientes competencias plenarios:

— La concesión de bonificaciones en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por la construcción de obras declaradas de interés municipal, al amparo del artículo 7 bis de la Ordenanza fiscal reguladora de dicho tributo.

— La incoación y resolución de los expedientes sancionadores atribuidos por la legislación urbanística, ambiental, reguladora de actividades recreativas y espectáculos públicos, y demás normativa sectorial, a la competencia del Ayuntamiento Pleno.

Segundo. — La Junta de Gobierno Local deberá adoptar los acuerdos relativos a las competencias objeto de delegación, previo dictamen de la Comisión Informativa a que corresponda.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ para general conocimiento, sin perjuicio de su eficacia desde el día siguiente a su adopción.

La Almunia de Doña Godina, 19 de julio de 2011. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 10.358

Por decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2011 se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. — Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, además del alcalde, a los siguientes concejales:

— Don José Luis García Serrano.

— Doña María Elena Vicente Álvarez-Ugena.

— Don José María Abad Francés.

— Don Sergio Doménech Tomey.

Segundo. — Delegar en dicha Junta de Gobierno Local las atribuciones de esta Alcaldía, de entre las contenidas y consideradas como delegables en el artículo 21, 1.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 11/1999, en relación con el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón, que seguidamente se señalan:

— Aprobación de proyectos de obras de competencia de Alcaldía de presupuesto superior a 50.000 euros (IVA excluido).

— Aprobación de expedientes de contratación correspondientes a contratos sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público, apertura del procedimiento de adjudicación, incluyendo la aprobación del gasto, y aprobación de pliegos de cláusulas administrativas. Todo ello en relación con los expedientes atribuidos a la competencia de la Alcaldía, a excepción de los contratos menores. Acordar la modificación y resolución de estos contratos.

— Otorgamiento de concesiones demaniales atribuidas a la competencia de la Alcaldía, incluyendo la aprobación de los pliegos o condiciones de dicho otorgamiento.

— Concesión de licencias ambientales de actividad clasificada. En los supuestos requeridos de licencia ambiental de actividades clasificadas junto con licencia urbanística la delegación conferida a la Junta de Gobierno Local se extenderá también a esta.

— Adquisición y enajenación de bienes inmuebles atribuidas a la competencia de la Alcaldía, así como la constitución de derechos reales sobre los mismos, cualquiera que fuese su cuantía.

— Concertación de arrendamientos o comodatos atribuidos a la competencia de la Alcaldía, cualquiera que fuese su cuantía.

— Aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

— Aprobación de las bases para la selección del personal funcionario de carrera o laboral fijo, así como de los concursos de provisión de puestos de trabajo.

— Acordar la distribución de las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

— Aprobación de la convocatoria y resolución de expedientes relativos a la concesión de subvenciones.

— Resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.

— Adopción de todos los acuerdos atribuidos a la competencia de Alcaldía y relativos a la tramitación de instrumentos de planeamiento urbanístico.

— Aprobación de cualesquiera instrumentos de gestión urbanística y de proyectos de urbanización.

Tercero. — Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Cuarto. — Notifíquese la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y a los efectos acordados.

La Almunia de Doña Godina, 19 de julio de 2011. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 10.359

Por decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2011 se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. — Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que sustituirán a este alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

• Primer teniente de alcalde: Don José Luis García Serrano.

• Segundo teniente de alcalde: Doña María Elena Vicente Álvarez-Ugena.

• Tercer teniente de alcalde: Don José María Abad Francés.

• Cuarto teniente de alcalde: Don Sergio Doménech Tomey.

Segundo. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que celebre, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

Tercero. — Notifíquese la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y a los efectos acordados.

La Almunia de Doña Godina, 19 de julio de 2011. — El alcalde.

LETUX

Núm. 10.360

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del bien patrimonial nave agroindustrial I, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Letux.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1.º Dependencia: Ayuntamiento de Letux.

2.º Domicilio: Plaza de España, 1.

3.º Localidad y código postal: Letux 50136.

4.º Teléfono: 976837 004.

5.º Telefax: 976 837 250.

6.º Correo electrónico: ayuntamientoletux@hotmail.com.

7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dpz.es.

2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento de nave agroindustrial.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Modalidad: Concurso.

d) Criterios de adjudicación (de mayor a menor): Precio al alza, mejoras de obras, fomento del empleo local.

4. *Presupuesto total base de licitación:* 32.670,18 euros (IVA excluido) por cuatro anualidades.

5. *Garantías exigidas:* Definitiva (5%), 1.633,50 euros.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación en el BOPZ y en el perfil del contratante.
 - b) Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Ayuntamiento de Letux.
 - 2.º Domicilio: Plaza de España, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Letux 50136.
 - 4.º Dirección electrónica: *ayuntamientoletux@hotmail.com*.
 - 7. *Apertura de ofertas:* El martes siguiente hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones (debiendo haber transcurrido al menos tres días hábiles), a las 9:00 horas.
- Letux, a 20 de julio de 2011. — El alcalde, Miguel Sanz Ansón.

MALEJAN

Núm. 10.361

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 30 de junio de 2011, ha sido nombrado en el cargo de teniente de alcalde de este Ayuntamiento el señor concejal don Carmelo Sánchez Escolano.

Maleján, a 1 de julio de 2011. — El alcalde, Juan José Ruiz Lahuerta.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Núm. 10.362

Con fecha 18 de julio, la Presidencia de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro dictó la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Primero. — Nombrar vocal tesorero de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro a don José Luis Périz Enfedaque, con el desempeño de las funciones y facultades que la normativa vigente y la propia de la Mancomunidad atribuyen a dicho cargo, en especial su condición de clavero de la entidad y responsable del Servicio de Gestión Tributaria.

Segundo. — Relevar al vocal tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

Tercero. — Notificar la presente resolución al interesado, entendiendo aceptado el cargo si en el plazo de diez días no comunica lo contrario, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del acta de arqueo.

Cuarto. — Comunicar a los bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del vocal tesorero tras la aceptación de su cargo.

Quinto. — Dar cuenta de la presente resolución a la Junta en la próxima sesión a celebrar, a efectos de su conocimiento y ratificación por la misma».

Alfajarín, 18 de julio de 2011. — El presidente, José Miguel Ezquerria Calvo.

NONASPE

Núm. 10.415

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial y la correspondiente licencia urbanística para la rehabilitación de edificio para cuatro apartamentos turísticos y cafetería, en polígono 42, parcela 110, calificado como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidos a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección provincial de Zaragoza del “Boletín Oficial de Aragón”, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Nonaspe, a 20 de julio de 2011. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

NOVILLAS

Núm. 10.405

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal, en sesión del día 25 de julio de 2011, el expediente de modificación de créditos número 12 del presupuesto de 2011, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formula ninguna en el indicado plazo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente conforme a la legislación vigente y el acuerdo inicial.

Novillas, 26 de julio de 2011. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

PINA DE EBRO

Núm. 10.369

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria de fecha 11 de julio del 2011, adoptó, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor literal:

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 14/2000,

en relación con el artículo 109 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, y teniendo en cuenta el volumen del presupuesto municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. — Determinar que el cargo de alcalde-presidente de la Corporación, habida cuenta de la intensa dedicación que conlleva, se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva, reconociendo el derecho a la percepción de retribuciones y a ser dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el artículo 109.1 de la Ley de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo. — Fijar, asimismo, el régimen de retribuciones por el desempeño del cargo de alcalde-presidente de la Corporación en la cantidad de 27.435,84 euros anuales brutos, pagaderos en catorce mensualidades, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial correspondiente en el régimen general de la Seguridad Social.

Tercero. — Determinar que solo los miembros de la Corporación que no tengan asignada dedicación exclusiva ni parcial percibirán las siguientes cantidades por la concurrencia efectiva a las sesiones de los siguientes órganos colegiados de la Corporación:

- A) Por asistencia a sesiones plenarias: 60 euros.
- B) Por asistencia a sesiones de comisiones informativas (o de la Junta de Gobierno Local en el caso de que se aprobara en un futuro su creación): 30 euros.
- Cuarto. — Los miembros de las corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados por el ejercicio del cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno corporativo, según dispone el artículo 75.4 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, siempre que hayan sido debidamente justificados y documentalmente acreditados».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, a 18 de julio de 2011. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

PINSEQUE

Núm. 10.406

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el apartado II.I c2) de la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, así como en el censo electoral, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

1. ALMASAN, LUNITA (PASAPORTE 09384222).
2. ALVAREZ COUSO, MARIA ANGELES (DNI 10.035.130-T).
3. ALVES DE PAIVA, REINALDO (NIE X-05296143-W).
4. AVRAM, DUMITRU (NIE X-08504701-Z).
5. BRENES PAZ, ROSA MARIA (PASAPORTE C1397716).
6. CARCAMO MORALES, CAROLA ANDREA (PASAPORTE 162042734).
7. CARVALO DOS SANTOS, LARA BEATRIZ.
8. CASTILLO MORIS, SOBEIDA MARGARITA (PASAPORTE SP0135510).
9. CHIBA SUAZO, GUISEPPE EVARISTO (NIE X-09677225-K).
10. CISTILECAN, ANGELA (PASAPORTE 12455558).
11. CISTILECAN, IOAN DOREL (PASAPORTE 12504406).
12. DAMASCHIN, AURELIO DANIEL.
13. DE ALMEIDA TEIXEIRA, MARIO IOAO (PASAPORTE 11948855).
14. DE MAGALHAES MORAIS, AURELIO DANIEL (NIE X-07330386-X).
15. DE SOUZA GONÇALVEZ, DENILO (PASAPORTE C0915026).
16. FERREIRA DA COSTA, PAULO SERGIO (NIE X-09468465-D).
17. FULLHAS, DUMITRU LAUREN (PASAPORTE 12222791).
18. GASPAR SALOME, LEONCIO GIL (NIE X-08611877-X).
19. GOMES ALVES, IOAO PAULO (PASAPORTE 13464251).
20. GONÇALVES FERNANDEZ, PAULO RICARDO (PASAPORTE 13608582).
21. GREAB, SORIA IOAN (PASAPORTE 11368845).
22. HARO ARTEAGA, JUAN ANTONIO (DNI 73012296-S).
23. IRINI, DANIELA PETRUTA.
24. IVANOV VELITCHKOV, GALABIN (NIE X-02450549-Z).
25. IVANOVA VELITCHKOVA, IVELINA (NIE X-02450543-JP).
26. JUNQUEIRA FERNANDES, ANTONIO JOSE (PASAPORTE 11142457).
27. LASIERRA SIERRA, MARIA (DNI 17077858-J).
28. LIMA DOS SANTOS, RICARDO JORGE (PASAPORTE 11726363).
29. LUJAN PAQUIYAU, JAIME (NIE X-08611965-Y).
30. MARTINEZ DE LA VEGA GONZALEZ, IGNACIO DANIEL (DNI 17730246-Y).
31. MARTINEZ DE LA VEGA VEINTENILLAS, GABRIEL IGNACIO.
32. MARTINEZ DE LA VEGA VEINTENILLAS, ALEXIA.
33. MASETTO, MARIA SARA (DNI 05892262-F).
34. MEHES, IOAN MIRCEA (NIE X-08609715-X).
35. MITERICI, VASILE CORNEL (NIE X-06517609-F).
36. MOREIRA MORAIS, MIGUEL ANGELO.
37. MOREIRA MORAIS, FRANCISCO JOSE.
38. MOURA E SA CANDEIAS TEIXEIRA, NUNO.
39. ONCIOIU, MARIAN (PASAPORTE 12865464).
40. OTEL, LIAN MONICA (NIE X-09933319-X).
41. OTEL, OVIDIU NUTU (NIE X-09933348-Q).
42. PATIR, MARIUS GABRIEL (NIE Y-01069989-C).
43. PAVEZ CARCAMO, ILIEN MARIANO.

44. PETROVA, IVELINA IVANOVA (PASAPORTE 320573547).
45. PINTO DE PAIVA, BEATRIZ (PASAPORTE CS189967).
46. PINTO DE PAIVA, GLORIA MARISE (PASAPORTE CS189968).
47. PINTO DOS SANTOS, KARINE (PASAPORTE CT643726).
48. POBOR, GINO LEANDRO.
49. PRAVIDA, JASCHA (PASAPORTE J-05744610).
50. ROSTAS, AUREL (PASAPORTE 1690628013917).
51. ROSTAS, ANGEL (PASAPORTE 04801866).
52. RUJAN, LAURENTIU COSTIN (NIE X-08903497-J).
53. SIDIBE SIDIBE, ALAMA (DNI 25206482-T).
54. SIDIBE TOUNKARA, YOUSOUF (DNI 77133001-V).
55. SOUSA DA SILVA, RICARDO JORGE (NIE X-08891760-Y).
56. SOUSA DA SILVA, VICTOR HUGO (PASAPORTE 12840723).
57. STANKOVA IVANOVA, STANKA (NIE X-02110780-R).
58. STROIE, GHEORGHE (NIE X-08504559-X).
59. TEIXEIRA DOS SANTOS, NELSON AUGUSTO (NIE X-08017747-Q).
60. TELLEZ MUÑOZ, FEDERICO (DNI 17692845-A).
61. TRENT HINTON, STEVEN (NIE X-02259337-R).
62. VASQUEZ MATTA, ROSA EMILIA (PASAPORTE 4407130).
63. VEGA GONZALEZ, RUBEN (DNI 17759568-A).
64. WEISCHNUR, SANDRA RITA (PASAPORTE AS9404771).
65. WEISCHNUR, JULIA RENATA (PASAPORTE AS2404772).
66. ZOLTAN, DARIUS BAZIL (PASAPORTE 09153255).
67. ZOLTAN, IOAN (NIE X-03303151-Y).
68. ZOLTAN, LUMINITA FLORINA (NIE X-05056551-R).
69. ZOLTAN, PETRU AUREL (PASAPORTE 07161823).

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a los interesados, se les otorga trámite de audiencia a través del presente edicto por un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual podrán presentar cuantas alegaciones o documentos estimen pertinentes.

Pinseque, a 22 de julio de 2011. — El alcalde, Juan Luis Melús Marqués-Juste.

PINSEQUE

Núm. 10.407

Por resolución del señor alcalde de fecha 25 de julio de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer semestre de 2011. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del citado padrón.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada, mediante transferencia bancaria en una de las siguientes cuentas:

- Ibercaja, agencia de Pinseque, 2085-0415-69-0100698278.
- Cajalón, agencia de Pinseque, 3021-0039-49-2011188626.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):
 - Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):
 - Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Pinseque, a 25 de julio de 2011. — El alcalde, Juan Luis Melús Marqués-Juste.

REMOLINOS

Núm. 10.467

Por acuerdo del Pleno de fecha 26 de julio de 2011 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la obra de renovación de redes y pavimentación en calle Tauste, de Remolinos, cuyo expediente se expone al público por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios de la entidad, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Remolinos, a 28 de julio de 2011. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 10.371

Por resolución de Alcaldía de 25 de julio de 2011, y una vez concluido el proceso selectivo conforme a la propuesta formulada por el tribunal calificador, ha sido nombrada doña María Carmen Vicente Casabona profesora generalista de alumnos (educación de adultos), a jornada completa, en régimen laboral y temporal, para el curso escolar 2011-2012, hasta el día 30 de junio de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos. Villanueva de Gállego, a 25 de julio de 2011. — El alcalde-presidente.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 10.372

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2011, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. — Designar al concejal don Víctor Manuel Sarto Lorén como representante del Ayuntamiento en los órganos colegiados de las Juntas de Compensación que al efecto se constituyan en este municipio, y sin perjuicio de que, en su calidad de presidente de la Corporación, el señor alcalde podrá asumir en cualquier momento dicha representación.

Segundo. — Nombrar a don Jesús Gayán Carceller, alcalde-presidente del Ayuntamiento, y designar al concejal don Adolfo Gómez Esponera, representantes de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego.

Tercero. — Nombrar a don Jesús Gayán Carceller, alcalde-presidente del Ayuntamiento, y designar a don Adolfo Gómez Esponera, concejal de este Ayuntamiento, como representantes de la Corporación en el Consejo de la Mancomunidad Central de Zaragoza.

Cuarto. — Designar al concejal don Jesús Armas Bagüés como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público “Pintor Pradilla” de este municipio, y sin perjuicio de que, en su calidad de presidente de la Corporación, el señor alcalde podrá asumir en cualquier momento dicha representación».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos. Villanueva de Gállego, a 25 de julio de 2011. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 10.373

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión celebrada el día 20 de julio de 2011, adoptó, con el quórum de la mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar definitivamente el Plan especial de la unidad de ejecución núm. 5 del vigente PGOU, promovido por Dolores López Martínez y referente al COT 50/2009/147, en los términos contenidos en el texto refundido de dicho Plan especial fechado en mayo de 2011 y elaborado por los arquitectos don Antonio de Pedro Labanda y don Marcos de Pedro García. En dicho texto refundido se da cumplimiento a los reparos observados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza (hoy Consejo Provincial de Urbanismo), en su informe adoptado por acuerdo de fecha 9 de julio de 2009.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo, junto con el texto íntegro de la normativa y ordenanzas reguladoras de dicho Plan, en el BOPZ a los efectos oportunos.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a la Consejo Provincial de Urbanismo a los efectos oportunos.

Contra el siguiente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Lo que se publica a los efectos oportunos y en cumplimiento de la normativa urbanística aplicable.

Villanueva de Gállego, a 22 de julio de 2011. — El alcalde.

ANEXO

NORMAS URBANÍSTICAS PLAN ESPECIAL U-E 5

TÍTULO I

GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA DE CONCEPTO

Según Plan General.

TITULO 2	
RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO	
CAPITULO 1	
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SUELO. USOS PORMENORIZADOS	
Clasificación del suelo.	
El suelo sobre el que actúa el Plan especial está clasificado como urbano no consolidado en el Plan General de Villanueva de Gállego, con uso global industrial y de servicios.	
Zonificación.	
El suelo ordenado por este Plan parcial se califica y comprende las siguientes zonas:	
— Zonas industriales: Desarrolladas en varias manzanas de distintos tamaños, a ambos lados del viario que atraviesa el polígono, como se puede apreciar en el plano de zonificación. A estas zonas se les adjudica el nivel de intensidad correspondiente al grado 1.	
— Servicios terciarios: Una única parcela que incluye una zona verde privada, a efectos de preservar el arbolado existente, de acuerdo a los objetivos del Plan General.	
— Zona verde: Corresponden a los terrenos que van a albergar usos de zona verde.	
TITULO 3	
NORMAS DE EDIFICACIÓN	
Estudio geotécnico previo a la edificación.	
Según normativa de edificación.	
CAPITULO 1	
CONDICIONES ZONA INDUSTRIAL (GRADO 1).	
Las previstas por el PGOU.	
CAPITULO 2	
CONDICIONES EN ZONA DE SERVICIOS TERCIARIOS	
— Condiciones de parcelación: A efectos de reparcelaciones, parcelaciones y segregaciones, se establecen las siguientes condiciones que habrán de satisfacer las parcelas:	
a) La superficie de parcela será igual o superior a 500 metros cuadrados.	
— Posición del edificio: Los edificios podrán situar su fachada sobre la alineación exterior.	
— Separación a otros linderos: La separación a los linderos no serán inferiores a la mitad de la altura (H/2) de la edificación, con un mínimo de 3 metros.	
— Ocupación: La ocupación máxima sobre y bajo rasante será del 35% de la parcela neta.	
— Edificabilidad: El coeficiente de edificabilidad sobre la superficie de la parcela neta se establece en 0,75 metros cuadrados de techo por cada metro cuadrado de suelo.	
— Altura de la edificación: La altura máxima edificable será como máximo de planta baja más tres alzadas, con 14,50 metros de altura máxima de fachada.	
Motivadamente se podrán aceptar mayores alturas, manteniendo la volumetría.	
— Estacionamientos: Se dispondrán en el interior de la parcela las plazas de aparcamiento fijadas por el presente Plan especial, de acuerdo con lo previsto por el Reglamento de Planeamiento y el propio Plan General, siempre en consonancia del uso a que se destine.	
— Condiciones de los diversos tipos de servicio: Igual Plan General.	

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 10.517

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de julio de 2011 se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. — Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la bolsa de empleo de la Escuela Infantil 0-3 “Zagalicos” del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (apertura de nuevas aulas y personas de apoyo), añadiendo a la lista de admitidos detallada en la resolución de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2011 (publicada en el BOPZ núm. 162, de 18 de julio de 2011) a los siguientes aspirantes:

- María Isabel Gregorio Marcén (DNI 17.762.910-X).
- Celeste Herrero Picón (DNI 25.193.507).
- Inmaculada Guisado Rodríguez (DNI 53.086.986-L).
- Mónica Pérez Gustrán (DNI 17.744.827-M).
- Sara Robles Díaz (DNI 18.448.937-Q).

Quedando, en consecuencia, inadmitida la siguiente aspirante que aparecía como excluida en la publicación citada:

- Belén Riquelme Giménez (DNI 25.169.885-L).

Segundo. — Notificar a la aspirante inadmitida de forma definitiva la presente resolución y proceder a su publicación en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Tercero. — Disponer que la valoración de los méritos presentados por los aspirantes admitidos será llevada a efecto por el tribunal el día 8 de agosto de 2011, a partir de las 8:30 horas.

Cuarto. — Disponer, asimismo, que la realización por los aspirantes admitidos del primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 9 de agosto de 2011, a las 8:30 horas, en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (plaza de España, 1).

Lo que se hace público para conocimiento general y a efectos de lo establecido en las bases que regulan la presente convocatoria.

Villanueva de Gállego, a 28 de julio de 2011. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.115

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 142/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vielka María Rayo Gámez contra la empresa Terminal Zaragoza, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Vielka María Rayo Gámez con la empresa Terminal Zaragoza, S.L., condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Vielka María Rayo Gámez.

Indemnización: 4.512,21 euros.

Salarios: 8.101,44 euros.

Archívense las presentes actuaciones hasta que se inste la ejecución del presente.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada-jueza. — El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Terminal Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de julio de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 10.387

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joana Gómez Martínez contra Tres al Rojo, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 422/2011, se ha acordado citar a Tres al Rojo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero de 2012, a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y notificación a Tres al Rojo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinte de julio de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 10.388

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Angel Ferreiro Morgado contra VCC Quality Net-

work, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 530/2011, se ha acordado citar a VCC Quality Network, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo de 2012, a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y notificación a VCC Quality Network, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diecinueve de julio de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 10.116

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 394/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Pilar Entío Blanco, Antonia González Fernández y Natalia Ramiro Causapé contra las empresas Suit Spain, S.L., Jaime Jaso, S.L., VSG, S.L., Burberry Spain, S.A., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre tutela de derechos fundamentales, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Acta de comparecencia. — En Zaragoza, a 14 de julio de 2011. — Siendo el día y hora señalados, ante mí, la secretaria judicial, María Pilar Zapata Camacho, a los efectos de celebrar vista, comparecen:

Por la parte actora: María Pilar Entío Blanco, Antonia González Fernández y Natalia Ramiro Causapé, representadas por el letrado don David Burgos Marco, según consta en autos.

Por la parte demandada: Suit Spain, S.L., Jaime Jaso, S.L., y VSG, S.L., no comparecen, constando su citación en forma.

Burberry Spain, S.A., que comparece representada por doña Inés Ríos García, según constan en escritura de poder otorgada por la notario de Barcelona doña María Isabel Gabarro Miquel en fecha 11 de julio de 2011 y con número de su protocolo 1.450, que exhibe y retira.

Fogasa: Comparece representada por la letrada doña María Luisa Bozalongo Aragón, según consta en autos.

Las partes comparecientes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento del acto del juicio, por haberse declarado extinguida la relación laboral en el procedimiento concursal del Juzgado de lo Mercantil, resolución que se encuentra recurrida.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 10 de enero de 2012, a las 11:15 horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo.

Con lo cual se da por terminada la presente, que tras ser leída y hallada conforme, es firmada por todos los comparecientes, conmigo, de lo que doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a Suit Spain, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 10.178

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 2/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Gema Ariza Monreal contra la empresa Guiagenda Correo Local, S.L., y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutua Umivale, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

«Acta de comparecencia. — En Zaragoza, a 15 de julio de 2011. — Siendo el día y hora señalados, ante su señoría y de mí, la secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho, a los efectos de celebrar vista, comparecen: por la parte actora, María Gema Ariza Monreal, por sí misma y asistida del letrado don Javier Checa Bosque, y por la parte demandada, Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por el letrado don Antonio Muñoz Buj; Mutua Umivale, representada por el letrado don Ignacio Gutiérrez García, según consta en autos, y Guiagenda Correo Local, S.L., que no comparece, constando su citación en forma.

Las partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento del acto del juicio, para que por la parte actora se desista en el Juzgado de lo Social número 4 de esta ciudad, en los autos número 507/2010, de los salarios de tramitación generados durante el período de incapacidad temporal reclamados en el presente procedimiento y comprendidos entre el 26 de abril y el 19 de agosto de 2010.

La parte actora solicita que se tenga por ampliada la presente demanda al Fondo de Garantía Salarial, la cual comparece en este acto representada por la letrada doña María Luisa Bozalongo Aragón, quien se tiene por notificada y parte en las presentes actuaciones.

Su señoría, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señala nuevamente para el día 1 de diciembre de 2011, a las 9:15 horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Y de igual forma requiere a la representación de Mutua Umivale que, a la vista de lo manifestado por la parte actora y una vez se acredite el desistimiento que se va a solicitar en el Juzgado de lo Social número 4, manifieste si va a regularizar la prestación de incapacidad temporal con la trabajadora.

Dándose por notificadas y citadas las partes del presente acuerdo.

Con lo cual se da por terminada la presente, que, tras ser leída y hallada conforme, es firmada por todos los comparecientes, de lo que doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Guiagenda Correo Local, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 10.179

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 165/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Petru Viejulie contra la empresa Jolusa Aislamientos 2009, S.L., sobre despedido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. — Magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza, a 14 de julio de 2011.

Antecedentes de hecho:

Primero. — La sentencia declaró/reconoció la improcedencia del despido de Cristian Petru Viejulie, efectuado por la empresa Jolusa Aislamientos 2009, S.L., con efectos desde el 10 de noviembre de 2010, con la obligación de la demandada a la readmisión del trabajador y al abono de los salarios de tramitación.

Segundo. — Cristian Petru Viejulie ha presentado demanda de ejecución, alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral, con el abono de la indemnización legal correspondiente y los salarios devengados desde el despido hasta la extinción de aquella, conforme a las circunstancias de la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

Tercero. — Se ha celebrado el incidente de no readmisión/readmisión irregular, con el resultado que obra en las actuaciones.

Fundamentos de derecho:

Primero. — Como resulta acreditado tras la celebración de la comparecencia y del silencio contradictorio de la condenada, que no comparece, pese a estar debidamente citadas, para defender su derecho, no habiendo presentado el empresario prueba suficiente que acredite que readmitió al trabajador en las mismas condiciones que antes del despido, debe tenerse como cierto que la empresa no ha procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que dispone el título ejecutado, lo que conlleva, conforme establece el artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, la declaración de extinción de la relación laboral que unía a las partes, con efectos desde la presente resolución judicial, y la condena de la empresa al abono de la indemnización.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Cristian Petru Viejulie con la empresa Jolusa Aislamientos 2009, S.L., condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 3.273,64 euros de indemnización y 10.267,79 euros de salarios.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jolusa Aislamientos 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 10.180

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 142/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Teresa Gascón González contra las empresas Sodrap, S.L.; Mundo Chus, S.L., y Gloria Pardos Maestro, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución: «Auto. — Magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza, a 14 de julio de 2011.

Antecedentes de hecho:

Primero. — La sentencia declaró/reconoció la improcedencia del despido de María Teresa Gascón González, efectuado por las empresas Sodrap, S.L.; Mundo Chus, S.L., y Gloria Pardos Maestro, con efectos desde el 4 de diciembre de 2010, con la obligación de la demandada a la readmisión del trabajador y al abono de los salarios de tramitación.

Segundo. — María Teresa Gascón González ha presentado demanda de ejecución, alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral, con el abono de la indemnización legal correspondiente y los salarios devengados desde el despido hasta la extinción de aquella, conforme a las circunstancias de la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

Tercero. — Se ha celebrado el incidente de no readmisión/readmisión irregular, con el resultado que obra en las actuaciones.

Fundamentos de derecho:

Primero. — Como resulta acreditado tras la celebración de la comparecencia y del silencio contradictorio de la condenada, que no comparece, pese a estar debidamente citada, para defender su derecho, no habiendo presentado el empresario prueba suficiente que acredite que readmitió al trabajador en las mismas condiciones que antes del despido, debe tenerse como cierto que la empresa no ha procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que dispone el título ejecutado, lo que conlleva, conforme establece el artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, la declaración de extinción de la relación laboral que unía a las partes, con efectos desde la presente resolución judicial, y la condena de la empresa al abono de la indemnización.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva: Se declara extinguida la relación laboral que unía a María Teresa Gascón González con las empresas Sodrap, S.L.; Mundo Chus, S.L., y Gloria Pardos Maestro, condenando a estas a que abonen a aquella la cantidad de 26.682,41 euros de indemnización y 9.279 euros de salarios.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mundo Chus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 10.241

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 366/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iván Beguería Romeo contra la empresa Importgps 2004, S.L., sobre actos preparatorios y medidas precautorias, se ha dictado la siguiente resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Decreto. — Secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 12 de julio de 2011.

Parte dispositiva: Declarar a la ejecutada Importgps 2004, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 7.474,22 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la Ley de Procedimiento Laboral). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta núm. 4914000064036610 de Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación “recurso”, seguida del código “31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante trans-

ferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión”. Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Importgps 2004, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciocho de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 10.182

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos P. Escolano Mendoza contra Construcciones Hijos de García Monge, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 613/2011, se ha acordado citar a Construcciones Hijos de García Monge, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo de 2012, a las 12:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Construcciones Hijos de García Monge, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diecinueve de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 10.071

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 173/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Begoña Giménez Bernal contra las empresas Sodrap, S.L., y Mundo Chus, S.L., y Gloria Pardos Maestro, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Auto. — Magistrado-juez don Mariano Fustero Galve. — En Zaragoza a 4 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la parte ejecutante María Begoña Giménez Bernal frente a Sodrap, S.L.; Mundo Chus, S.L., y Gloria Pardos Maestro, parte ejecutada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe». (Firmado y rubricado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gloria Pardos Maestro, Sodrap, S.L., y Mundo Chus, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.117

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.141/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raúl Catalin Racota contra la

empresa Radu Mircea, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Raúl Catalin Racota contra la empresa Radu Mircea, condeno al demandado a abonar al actor la suma de 4.031,75 euros, más el interés por mora del 10% respecto a esta cantidad.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de su razón, y en los autos originales testimonio de la misma, para su notificación a las partes, apercibiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación, con las formalidades, depósitos y consignaciones para recurrir establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Radu Mircea, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 10.072

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 459/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Fabón Jarabo contra la empresa Servirest 2009, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 13 de julio de 2011, cuyo fallo a tenor literal dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Carmen Fabón Jarabo contra Servirest 2009, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante, condenando a la empresa a que en el plazo de cinco días opte por la readmisión de la trabajadora y en las mismas condiciones existentes antes del despido o por la extinción indemnizatoria de la relación laboral, con el abono de la cantidad indemnizatoria de 5.223,67 euros, y en ambos casos con el pago de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido (11 de abril de 2011) hasta la fecha de notificación de esta sentencia, a razón de 40,97 euros diarios.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto, número 4917 (seguido del número de autos), sucursal urbana de plaza de Lanuza, en calle Torre Nueva, número 3, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos y recurso. Igualmente deberá acreditar haber depositado en la cuenta corriente mencionada la cantidad de 150 euros, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servirest 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 10.073

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 176/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús María Coduras Aliaga contra la empresa Terminal Zaragoza, S.L., sobre tutela de derechos fundamentales, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 6 de mayo de 2011 a favor de la parte ejecutante Jesús María Coduras Aliaga frente a la parte ejecutada Terminal Zaragoza, S.L., por importe de 22.059 euros en concepto de principal, más 2.205,90 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Luisa Casares Villanueva».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Terminal Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 10.074

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 168/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Olivier García Martínez contra la empresa José Gabriel González Álvarez y Montajes Peyuca, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Debo aclarar el auto de 29 de junio de 2011, en el sentido de que la parte dispositiva debe ser del siguiente tenor:

“Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 4 de abril de 2011 a favor de la parte ejecutante Olivier García Martínez frente a José Gabriel González Álvarez y Montajes Peyuca, S.L., solidariamente, como parte ejecutada, por importe de 23.000 euros de principal, más 2.300 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Asimismo el requerimiento de pago acordado en decreto de 29 de junio de 2011 debe hacerse extensivo a José Gabriel González Álvarez».

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Gabriel González Álvarez y Montajes Peyuca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de julio de dos mil once. El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 10.078

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 181/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ramón Agudo Mosquera, José Angel Alvarez Rodríguez, Sebastian-Catalin Banulescu, Gheorghe Ciotea, Rubén de las Heras Milián, Delu Tudorel, Diakite Youssef, Ion Frumuzache, Juan Hernández Jiménez, Costache Ifrosie, Yaya Koumare, Eugen Latcu, Efraín Hipólito Maila Almachi, Yassine Najim, Daniel Paun, Pablo José Solana Roncero y David Valén Carceller contra la empresa Invera & Trac Solu, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas dicen:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 28 de marzo de 2011 y auto aclaratorio de fecha 26 de abril de 2011, a favor de la parte ejecutante José Ramón Agudo Mosquera, José Angel Alvarez Rodríguez, Sebastian-Catalin Banulescu, Gheorghe Ciotea, Rubén de las Heras Milián, Delu Tudorel, Diakite Youssef, Ion Frumuzache, Juan Hernández Jiménez, Costache Ifrosie, Yaya Koumare, Eugen Latcu, Efraín Hipólito Maila Almachi, Yassine Najim, Daniel Paun, Pablo José Solana Roncero y David Valén Carceller frente a la parte ejecutada Invera & Trac Solu, S.L., por importe de 94.000,08 euros en concepto de principal, más 9.400 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante a ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría, doña María Teresa Casares Villanueva».

«Parte dispositiva: Acuerdo declarar a la ejecutada Invera & Trac Solu, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 94.000,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la Ley de Procedimiento Laboral). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta núm. 4917 de Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación “recurso”, seguida del código “31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión”. Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Invera & Trac Solu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 10.183

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 186/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique Ortillés Borobia contra la empresa Seguidores Solares Jalcuadrado, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 4 de mayo de 2011 a favor de la parte ejecutante Enrique Ortillés Borobia frente a la parte ejecutada Seguidores Solares Jalcuadrado, S.L., por importe de 7.895,34 euros en concepto de principal, más 789,53 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Luisa Casares Villanueva».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguidores Solares Jalcuadrado, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 10.184

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 178/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Arévalo Navas contra la empresa Bece Inst, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 22 de marzo de 2011 a favor de la parte ejecutante José Luis Arévalo Navas frente a la parte ejecutada Bece Inst, S.L., por importe de 6.300,73 euros en concepto de principal, más 630,07 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a con-

tar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Luisa Casares Villanueva».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bece Inst, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 10.185

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 179/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Efrén Wilson Aguilar Jaramillo contra la empresa Transbartolo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 15 de abril de 2011 a favor de la parte ejecutante Efrén Wilson Aguilar Jaramillo frente a la parte ejecutada Transbartolo, S.L., por importe de 2.137,32 euros en concepto de principal, más 213,73 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Luisa Casares Villanueva».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transbartolo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 10.186

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 190/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Diego González Petisme contra la empresa Mensaragón, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 21 de junio de 2011 a favor de la parte ejecutante Efrén Wilson Aguilar Jaramillo frente a la parte ejecutada Mensaragón, S.L., por importe de 10.120,92 euros en concepto de principal, más 1.012,09 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Luisa Casares Villanueva».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mensaragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 10.187

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 193/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José

Antonio Dobato Rébola contra la empresa Laboratorio Fotográfico Aragonés, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 29 de abril de 2011 a favor de la parte ejecutante José Antonio Dobato Rébola frente a la parte ejecutada Laboratorio Fotográfico Aragonés, S.L., por importe de 51.378,11 euros en concepto de principal, más 5.137,81 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Luisa Casares Villanueva».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Laboratorio Fotográfico Aragonés, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.390

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 196/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Serhiy Palibroda contra la empresa Inversiones y Proyectos Cantara, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la parte ejecutante Serhiy Palibroda frente a Inversiones y Proyectos Cantara, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma su señoría».

«Diligencia de ordenación. — Secretario judicial don Luis Tomás Ortega Pinto. — En Zaragoza a 20 de julio de 2011. — Habiéndose presentado el trabajador Serhiy Palibroda exigiendo el cumplimiento por el empresario Inversiones y Proyectos Cantara, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de 18 de mayo de 2011, de conformidad con el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes para el día 13 de septiembre de 2011, a las 9:20 horas, con las advertencias legales y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inversiones y Proyectos Cantara, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.391

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 76/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Goñan contra la empresa Cafetería Rincón, S.C., Azucena Blasco Royano y Ernesto M. Blasco Royano, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Cédula de citación.

Persona a la que se cita: Azucena Blasco Royano, como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación y, en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide y el Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, 17, planta 2.ª, sala de audiencias número 3).

Día y hora en la que debe comparecer: 13 de septiembre de 2011, a las 11:00 horas, para el acto de conciliación y/o juicio.

Prevenciones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la LPL).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 de la LPL).

4.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

— Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que, si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 de la LPL).

— La aportación al acto del juicio de los documentos exigidos.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 de la LPL).

5.ª Debe comunicar a esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º, de la LEC).

6.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 183 de la LEC).

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Azucena Blasco Royano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de junio de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.393

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 626/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Lobera Fatás contra la empresa Club Deportivo La Muela, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Cédula de citación.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, 17, 2.ª planta, sala de vistas número 3).

Día y hora en la que debe comparecer: 8 de septiembre de 2011, a las 10:15 horas, para el acto de juicio y la conciliación.

Prevenciones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la LPL).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 de la LPL).

4.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

— Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que, si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 de la LPL).

5.ª Debe comunicar a esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º, de la LEC).

6.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 183 de la LEC).

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Club Deportivo La Muela, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.118

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 180/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Darío Mateus Torres contra la empresa Temper Trader, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Rubén Darío Mateus Torres frente a Temper Trader, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.231,04 euros en concepto de principal, más otros 523,10 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Temper Trader, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.119

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Raduc Muthiac contra Total Electric Group 2008, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 580/2011, se ha acordado citar a Total Electric Group 2008, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2012, a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Total Electric Group 2008, S.L., con CIF núm. B-99.166.399, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a dieciocho de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.188

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jorge Gracia Biargos contra Zaldívar, Proyectos e Instalaciones, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 424/2011, se ha acordado citar a Zaldívar, Proyectos e Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril de 2012, a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina

judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Zaldívar, Proyectos e Instalaciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a once de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.189

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sección Sindical de CC.OO. contra Caladero, S.L.U., Comité de Empresa, Ismael Tena, Luis Salguero, Marcelo Monge, Rubén Sempérez, Lidia Pardo y Fethi Bouretima, en reclamación por conflicto colectivo, registrado con el número 451/2011, se ha acordado citar a Rubén Sempérez y Lidia Pardo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de diciembre de 2011, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rubén Sempérez y Lidia Pardo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a cinco de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.190

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Catalin Cimpoeru contra Mate Especialistas Decoración, S.L.; Mate Decoración, S.C., Francisco Javier Mate Hernández y Juan Carlos Mate Hernández, en reclamación por ordinario, registrado con el número 373/2011, se ha acordado citar a Mate Especialistas Decoración, S.L.; Mate Decoración, S.C., Francisco Javier Mate Hernández y Juan Carlos Mate Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de febrero de 2012, a las 9:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mate Especialistas Decoración, S.L.; Mate Decoración, S.C., Francisco Javier Mate Hernández y Juan Carlos Mate Hernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diecinueve de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Núm. 10.120

Doña María Jesús Stampa Castillo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián;

Hace saber: Que en autos de pieza de ejecución número 91/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Manuel González Ramos contra la empresa 3 R 2008 Mantenimientos y Servicios, S.L., sobre materias laborales individuales, se han dictado decreto del tenor literal siguiente:

«Decreto.
Secretario judicial que lo dicta: Doña María Jesús Stampa Castillo.
En Donostia-San Sebastián, a 13 de julio de 2011.

Antecedentes de hecho:
Primero. — Las presentes actuaciones de ejecución promovidas por Juan Manuel González Ramos tienen por objeto hacer efectiva la sentencia por la que se ha condenado a 3 R 2008 Mantenimientos y Servicios, S.L., a pagar al ejecutante la cantidad de 3.986,35 euros, más la de 718 euros calculada para intereses y costas.

Segundo. — Se han practicado las diligencias de averiguación de bienes previstas en la Ley de Procedimiento Laboral, sin que hasta el momento se hayan encontrado bienes suficientes para cubrir las sumas adeudadas.

Fundamentos de derecho:

Primero. — Dispone el artículo 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral que cuando en la ejecución no se tuviera conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el secretario judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia tras la realización por estos, si fuera preciso, de las averiguaciones legalmente posibles.

Esta norma no es sino aplicación a la ejecución de otra anterior más amplia, contenida en el artículo 75.2 de la misma Ley de Procedimiento Laboral, a cuyo tenor quienes no sean parte en el proceso deben cumplir las obligaciones que les impongan los jueces y tribunales ordenadas a garantizar los derechos que pudieran corresponder a las partes y asegurar la efectividad de las resoluciones judiciales; norma enraizada directamente con la declaración del artículo 118 de la Constitución española.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 591 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, que establece la obligación de todas las entidades públicas de colaborar en las actuaciones de ejecución judicial y entregar a los secretarios judiciales cuantos documentos y datos tengan en su poder.

Segundo. — Por su parte, la regulación tributaria, tanto estatal (art. 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), como la normativa foral, después de señalar que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria tienen carácter reservado y no podrán ser cedidos a terceros, deja a salvo numerosas excepciones, entre las que figura la colaboración con los jueces y tribunales para la ejecución de resoluciones judiciales firmes (letra h), si bien condicionando la aplicación de la excepción a la concurrencia de determinadas circunstancias.

Tercero. — Concurren en el presente caso las circunstancias exigidas en el precepto acabado de mencionar, para que la Administración Tributaria venga obligada a facilitar la información que luego se dirá, por cuanto:

1.º Se dicta esta resolución expresamente a tal efecto.

2.º Se trata de ejecutar una resolución firme que condena al pago de cantidad.

3.º Se han ponderado, por un lado, el derecho de los ejecutantes al cobro de sus créditos, derecho especialmente protegido en la Ley, y el interés público, que exige el cumplimiento de las sentencias judiciales en sus propios términos, y por otro, el derecho del deudor a su intimidad personal, que no puede invocar quien ha incumplido el deber de declarar sus bienes y derechos, por lo que es necesario concluir que este derecho a la intimidad no puede sobreponerse al privado y público antes señalado.

4.º Por último, se han agotado los medios previstos en la Ley de Procedimiento Laboral para la averiguación de los bienes del deudor, sin resultado.

Parte dispositiva:

Requírase a la Administración Tributaria correspondiente la información pertinente sobre bienes y derechos de la empresa ejecutada, tras la realización por aquella, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles, dirigiendo el pertinente oficio al que se acompañará testimonio de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Administración Tributaria.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el secretario judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (arts. 184.1 y 185.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (art. 184.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a 3 R 2008 Mantenimientos y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Donostia-San Sebastián a trece de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.

JUZGADO NUM. 7. — VALENCIA

Núm. 10.121

Doña Rocío Ramos Valdés, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de los de Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 664/2010, a instancia de Yolanda Tarazona Royo, Mónica Gallart Llorens, Asunción Santísima Trinidad Cos Pareja y Luis Miguel Gascón Soriano contra Transportes Guadalaviar, S.A.; Terminales del Turia, S.A.; Talleres Porto Pi, S.L.; Contenamar Valencia, S.A.; Iscomar, S.A. (Isleña Marítima de Contenedores, S.A.); Contenamar, S.A.; Asmar Corporación Logística, S.L.; Marítima Madrileña de Contenedores, S.L.; Tasmar Logística, S.A.; Tasmar Zaragoza, S.L.; Recomar, S.A.; Marítima Menorquina, S.L.; Consignaciones y Transportes Alcaufar, S.L.; Africa Containers Line, S.L.; Andrés Seguí Soloaga; Macargo, S.A., y Sirius Consignaciones, S.L., en la que el día 6 de julio de 2011 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Se condena solidariamente a las mercantiles Terminales del Turia, S.A.; Talleres Porto Pi, S.L.; Transportes Guadalaviar, S.A., y Contenamar Valencia, S.A., a pagar a los demandantes las cantidades que se indican a continuación, más los intereses del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores:

— A Yolanda Tarazona Royo, 9.363,03 euros.

— A Mónica Gallart Llorens, 9.987,21 euros.

— A Asunción Santísima Trinidad Cos Pareja, 9.986,88 euros.

— A Luis Miguel Gascón Soriano, 12.000 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes con advertencia de que no es firme y que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, lo que podrá efectuar el interesado al hacerle la notificación con la mera manifestación de la parte, o de su abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso, o bien por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, presentado ante este Juzgado de lo Social. Es requisito necesario que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento de letrado o graduado social que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozara del beneficio de justicia gratuita, que no sea trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social presente en la Secretaría del Juzgado el documento que acredite haber consignado en la oficina de Banesto, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado con el número 4472/0000/65/0664/10, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozase del beneficio de justicia gratuita, que no sea trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros, cuyo impreso tiene a su disposición en la referida entidad bancaria.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a Iscomar, S.A. (Isleña Marítima de Contenedores, S.A.); Tasmar Zaragoza, S.L., y Sirius Consignaciones, S.L., que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOPZ, haciéndoles saber que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia a seis de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, Rocío Ramos Valdés.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

— Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

— Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es